



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile

Provincia de Linares

Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 09 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.783 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1 Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 3, sobre funciones privativas de las Municipalidades en el ámbito de su territorio, letra C "La promoción del desarrollo comunitario". Y Art. 4 referente a las funciones que las Municipalidades podrán desarrollar, letra E "El turismo, el deporte y la recreación". Letra K "La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres", Letra L "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 2 El Decreto N° 2409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3 El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 4 El Decreto N° 5442 de fecha 02.06.2015, que autoriza Fondo a Rendir por la suma de \$500.000.= (quinientos mil pesos) para el traslado a personas naturales o instituciones para asistir a diferentes actividades recreativas y deportivas.
- 5 En el Decreto N° 5442 de fecha 02.06.2015, por modificación de la resolución 759 de la Contraloría General de la República
- 6 La señora Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley N° 19880.-

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE:** Decreto N° 5442 de fecha 02.06.2015.

Donde dice: de acuerdo a la resolución 759 de la Contraloría General de la República.

Debe decir: de acuerdo a la Circular 30 de fecha 01.06.2015 de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL VAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/FPR/jgr.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control.
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
- 6.- Interesado.